

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **90**

Fecha: 22/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1999 01550</b>	Ejecutivo Singular	GUILLERMO BAUTISTA MÖLLER	JOSE MIGUEL ORTEGON MURCIA	Auto resuelve Solicitud Atendiendo a la solicitud incoada por la Fiscalía General de la Nación-Dirección de Policía Judicial CTI SECCIONAL BOYACÁ, comunicada mediante su oficio No. 20570-2-0230-02 (fl. 97 cuad. 1), y atendiendo al principio de economía procesal, por secretaria, expídase COPIA AUTENTICA de las piezas procesales reseñadas en el antedicho oficio, conforme a lo previsto en el artículo 114 del Código General del Proceso y de ellas remítanse su	21/06/2021	
11001 31 03 008 <b>2019 00053</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	OSCAR ARGUELLO OLARTE	Auto pone en conocimiento RESUELVE PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el cual se tuvo por notificada a la curadora ad litem designada para representar a OSCAR ARGUELLO OLARTE. SEGUNDO: por secretaria adelántese la notificación de la curadora ad litem designada en este asunto teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y la sentencia	21/06/2021	
11001 31 03 008 <b>2019 00266</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ALIRIO GIOVANNY CARDENAS RICO	Auto resuelve Solicitud Niéguese lo solicitado por correo electrónico recibido el 14 de abril de 2021, por cuanto existiendo deudores solidarios dentro de la presente acción ejecutiva, ha de aplicarse el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, tal y como se realizó en providencia del 23 de septiembre de 2020 (fl. 86), sin que sea procedente la remisión del proceso al juez del concurso.	21/06/2021	
11001 31 03 008 <b>2019 00362</b>	Ejecutivo Singular	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - NE AU SAS	SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Auto decreta levantar medida cautelar	21/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00510	Ordinario	MARTHA AYDE GONZLEZ SUAREZ	JESUS DANILO VIEIRA BARBUDO	Auto requiere	21/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00758	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIAS CASLOM SAS	Auto obedézcase y cúmplase	21/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00758	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIAS CASLOM SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00758	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIAS CASLOM SAS	Auto decreta medida cautelar	21/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00759	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	JOSE ALEJANDRO RAMIREZ MEDINA	Auto termina proceso por Pago	21/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00173	Ordinario	LUZ MARINA GOMEZ SOLER	ANAY GUZMAN GUTIERREZ	Auto inadmite demanda	21/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00174	Ejecutivo Singular	GLORIA CADENA AMADO	JUAN CARLOS GALEANO DUARTE	Auto rechaza demanda	21/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00175	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS RAMIREZ OSPINA	INMPO S.A	Auto inadmite demanda	21/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto decreta medida cautelar	21/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/06/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO